

CAUSALES DE ILEGALIDAD

Los causales de ilegalidad se explican en el artículo 51:
una resolución administrativa es ilegal cuando se presente:

- I. Incompetencia del funcionario que la haya dictado, ordenado o tramitado el procedimiento;
- II. Omisión de los requisitos formales exigidos por las leyes, siempre que afecte las defensas del particular;
- III. Vicios del procedimiento siempre que afecten las defensas del particular;
- IV. Si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada;
- V. Cuando la resolución administrativa dictada no corresponda a los fines para los cuales la ley confiera dichas facultades.

El Tribunal podrá hacer valer de oficio la incompetencia de la autoridad para dictar la resolución impugnada.

Cuando resulte fundada la incompetencia de la autoridad el Tribunal deberá analizarlos y si alguno de ellos resulta fundado, procederá a resolver el fondo de la cuestión efectivamente planteada por el actor.

Los órganos arbitrales y de otra naturaleza no podrán revisar de oficio las causales a que se refiere este artículo.

Referencia:

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (última reforma 2017). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf